

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO VIAL DEL AÑO 2020

Bogotá, D.C 2020/12/29

Elaboró:

Elvia Constanza Garcia Ortega
Abogada **ELVIA CONSTANZA GARCÍA ORTEGA**
Funcionaria Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó:

Omar Antonio Pereira Goetz
Economista **OMAR ANTONIO PEREIRA GOEZ**
Jefe Oficina de Control Interno



Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Criterios	3
4. Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial del año 2020	3
Conclusión	8
Recomendaciones	9



1. Objetivo

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al plan de acción, realiza el seguimiento al Plan de Estratégico de Seguridad Vial, en la plataforma dispuesta por parte de la Entidad, la suite visión empresarial del Fondo Rotatorio de la Policía.

2. Alcance

Realizar en la plataforma dispuesta por parte de la Entidad la suite visión empresarial del Fondo Rotatorio de la Policía, el seguimiento al Plan de Estratégico de Seguridad Vial del año 2020.

3. Criterios

1. Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".
 2. Ley 2050 de 2020. 3. Resolución 1565 de 2014. "Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial". 4. Resolución 1231 de 2016 5-Resolución 7495 de 2020. "Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"

4. Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial del año 2020

Se verificó las actividades desarrolladas y documentos subidos en la suite visión empresarial, del plan estratégico de seguridad vial, así:

1-Realizar el mantenimiento de las vías internas de las sedes de la entidad, incluyendo la demarcación y señalización existe. Registro: acta de verificación

Se evidenció el acta de fecha 20 de junio de 2020, en la cual se reunió la Coordinadora del Grupo de Logística, realizó la verificación del mantenimiento de las vías internas de la sede administrativa. Así mismo, se evidenció videos donde



se muestra la señalización de la sede de Funza y registró de la Fábrica de Confecciones.

Se revisó la publicación de las ayudas de la socialización de política establecida en materia de regulación de la velocidad, en el documento se encuentra el registro fotográfico, que debe tener los vehículos de la entidad en las vías internas de la sede administrativa, complejo industrial y bodega de Funza, es de 10 kilómetros, dando siempre prioridad peatones.

Igualmente se observa en el registro fotográfico que la zona de la sede administrativa quedó señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento. Así mismo, la zona desplazamiento de los peatones está debidamente identificadas y separadas de la zona de circulación de los vehículos.

Por otra parte, de acuerdo al registro fotográfico se encuentra señalizada la velocidad máxima permitida en el vía interna de 10KM, de igual forma en el piso existe reductores de velocidad que favorece el control dentro de la instalación.

En el registro fotográfico de las ayudas de la sensibilización de la Política, las zonas destinadas para el parqueadero en las vías internas de la sede administrativa se encuentran debidamente señalizadas.

2-Realizar la renovación de los planos de las vías internas de las sedes de la entidad, con la descripción de la revisión, evaluando el conflicto en la circulación entre los vehículos, peatones, zonas de descargue y parqueaderos. Registro: planos actualizados.

Se observo los planos de las vías internas de las sedes de la entidad, Fabrica de Confecciones y Funza.

De acuerdo a los planos se puede observar que en la sede administrativa no cuenta con la indicación de la zona de descargue, en el de Logar, no se determina reductores de velocidad, cebrá peatonal, circulación vehicular etc., en la fábrica de confecciones no se evidencia los reductores de velocidad.

Se observa que los planos no tienen el título a que sede pertenece, en qué fecha fue elaborado, quien fue el diseñador, y no todos los planos tiene la misma



información frente a la ubicación de la cebra peatonal, circulación de vehículos o motocicletas etc.

3- Realizar la revisión técnica mecánica a los vehículos que aplique de acuerdo a las normas de tránsito vigentes, antes de su vencimiento. Registro: certificado de revisión técnico mecánica.

Mediante acta de fecha 07 de octubre de 2020, el Coordinador del Grupo Logística Teniente Ismael Alexander Bolívar Osorio, presenta un informe del estado de la revisión técnico mecánica a los vehículos del Fondo Rotatorio de la Policía, presentando mediante registro fotográfico, los certificados de los vehículos en los cuales están obligados, así mismo, se indica el número de la placa de los diecinueve (19) vehículos, en los cuales están exentos de acuerdo con el código de tránsito se debe realizar por primera vez en el año 2021 y 2022.

4-Realizar la socialización de los factores que se deben tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas. Registro: acta de reunión

Mediante acta de fecha 10 de septiembre de 2020, se socializa a los conductores de la entidad sobre las políticas establecidas en materia de regulación de velocidad, uso de cinturón de seguridad, uso de elementos de protección, uso de equipos bidireccionales y factores que se deben tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas externas, y lista de asistencia de fecha 10 de septiembre de 2020, de los funcionarios que conducen los vehículos oficiales de la entidad, los cuales participaron catorce (14) conductores y funcionarios.

5- Realizar la verificación al diligenciamiento de las planillas pre operacionales en cada vehículo. Registro: Acta de verificación.

Al verificar en el suite visión empresarial se observa el informe de fecha 19 de octubre de 2020, presentado por el Coordinador Grupo Logística, en el cual informa que la entidad cuenta con un parque automotor compuesto de 30 vehículos, los cuales se encuentran asignados a diferentes dependencias, para el cumplimiento de las actividades propias de las dependencias.

En el documento menciona, que se verifica las planillas de desplazamiento, con el fin de establecer los lineamientos que debe cumplir los conductores y funcionarios



con los vehículos oficiales de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, por este motivo se creó en el aplicativo INFORPO, el diligenciamiento de las planillas pre operacionales, acta de verificación diaria equipo automotor y la planilla desplazamiento para dar cumplimiento al plan estratégico seguridad vial de la entidad.

En el informe se presenta las Oficinas y Grupos que cumplen con el diligenciamiento en el aplicativo INFORPO, esta obligación. Sin embargo se observa que no es diligenciado por parte de la Dirección General las camionetas con placas OJY 057, OJX897, OKZ500 y Motocicleta UKO940, Subdirección Operativa, Camionetas con placas OKZ 511, OKZ 501 y Motocicleta con placa UKO93D, Oficina de Planeación, con el automóvil Logan de placa OJY 047, la Fábrica de Confesiones la Camioneta Mitsubishi, doble cabina, placa OKZ 509 el Grupo de Construcciones la Camioneta Renault OJY 184, el Grupo de Convenios y Contratos Interadministrativos Camioneta Renault Duster Dynamique OJY 225, Almacén General el Camión FOTON OJY 290, Grupo de Documentación la motocicleta GS 125 ABS99C, el Grupo de Tesorería la Camioneta Toyota HILUX BIB604.

Como se puede observar el Grupo de Logística de acuerdo al seguimiento realizado a ejercido el control en primera línea a la planilla de desplazamiento, diferentes que los diferentes grupos mencionados anteriormente, incumpliendo con el diligenciamiento de la información, es importante que los Jefes Inmediatos fortalezcan los controles para que se dé cumplimiento en el diligenciamiento de la información en el aplicativo INFORPO.

6-Realizar los trámites necesarios que garanticen que los vehículos de la entidad cuenten con los SOAT y póliza de todo riesgo antes de su vencimiento. Registro: SOAT y póliza todo riesgo de los vehículos

Se verificó la póliza se seguro de automóviles N° 980-40-994000009356, con la Aseguradora Solidaria con una vigencia 31 de julio de 2020 a 31 de julio de 2021, comparando con el informe sobre el Diligenciamiento de las Planillas Pre Operacionales en el aplicativo Inforpo presentado el día 19 de octubre de 2020, por el Coordinador Grupo Logística, el cual se presenta la lista de los vehículos coincidiendo las pólizas que ampara todo riesgo de los vehículos con la placa.

Así mismo, se revisó el listado donde está la copia del SOAT, publicado en la suite visión empresarial, se realizó la comparación y se evidenció que no fue anexado el vehículo de la placa OKZ 508, sin embargo mediante por correo



electrónico fue enviado registro del SOAT, dando cumplimiento con la actividad proyectada.

7-Realizar retroalimentación de las lecciones aprendidas con los conductores sobre los accidentes de tránsito presentados con los vehículos de la entidad. Registro: acta de lecciones aprendidas

Mediante acta de lecciones aprendidas de fecha de fecha 01 de diciembre de 2020, los conductores manifiestan de manera sencilla sus experiencias, que al revisar el documento induce a la personas que conduzca un vehículo tenga precaución.

8-Realizar seguimiento a la accidentalidad de los vehículos de la entidad. Registro: Informe de medición del indicador

Mediante informe el 24 de junio de 2020, la Coordinadora del Grupo Logística elaboró el informe de accidentalidad presentando la medición del indicador, indicando que los dos primeros trimestres del año no se presentó accidentalidad de los vehículos, de acuerdo a la lista determinada en el informe.

9. Sensibilizar a los conductores de la entidad sobre la situación vial y análisis de accidentalidad. Registro: Informe de sensibilización

Mediante informe de fecha 10 de septiembre de 2020, presentado por el Coordinador Grupo Logística, sobre la situación vial y análisis de accidentalidad a los conductores y funcionarios con vehículo oficial que ha sido asignado por la entidad, indicando los elementos que intervienen en accidentalidad, componentes del sector del factor humano en la accidentalidad vial.

10.Socializar a los conductores sobre las políticas establecidas en materia de regulación de velocidad, uso del cinturón, uso de elementos de protección, uso de equipos bidireccionales y factores que se deben tener en cuenta a la hora de realizar desplazamientos en las vías. Registro: acta de reunión

Se evidencia el registro de asistencia de fecha 10 de septiembre de 2020 para socializar a los conductores de la entidad sobre la política establecida en materia de regulación de velocidad, uso del cinturón de seguridad, uso de elementos de protección, uso de equipos, bidireccionales y factores que se deben tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas.



Sensibilizar a los conductores de la entidad sobre la situación vial y análisis de accidentalidad, participando 14 personas.

11. Verificar en los organismos de tránsito a nivel local y nacional las multas e infracciones que se encuentran a cargo de la entidad. Registro: acta de verificación

La Coordinadora del Grupo Logística mediante informe de fecha 19 de marzo de 2020, realiza la verificación en la página SIMIT, con el número de cédula y nombre los conductores y funcionarios que tiene asignado vehículo, dejando el registro de la imagen en el mismo informe que no existe ningún conductor y funcionarios consultado con comparendo.

Por otra parte, se evidencia el informe de fecha 15 de julio de 2020, la Coordinadora del Grupo de Logística presenta el informe donde realiza la revisión cuatrimestral del estado de los comparendos a cargo de la entidad. Indicando:

1. Foto multa comparendo N°11001000000021484727 de fecha 01/02/2019
2. Comparendo N°11001000000025395953 de fecha 17/06/2020.
3. Comparendo N°11001000000025267841 de fecha 04/03/2020
4. Comparendo N°11001000000025262284 de fecha 29/02/2020

Mediante actas de fechas 24 de junio y 03 de septiembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Logística informa del Comparendo N°1100100000002144727 de fecha 27/11/2018

El día 12 de noviembre de 2020 la Coordinadora del Grupo Logística, realiza la revisión del estado de los comparendos con el número de cedula del conductor y funcionarios, sin evidenciar comparendo pendiente por pagar al personal que verificó.

Conclusión

Al verificar el Plan de Estratégico de Seguridad Vial, en la plataforma dispuesta por parte de la Entidad la suite visión empresarial del Fondo Rotatorio de la Policía, se pudo establecer que se dio cumplimiento a las actividades proyectadas.



Así mismo, se observó que el Grupo Logística, realiza los controles establecidos en primera línea defensa, sin embargo no se evidenció lo mismo en la segunda línea defensa frente al control de los comparendos N°11001000000021484727 fecha 01/02/2019, N°11001000000025395953 fecha 17/06/2020, N°11001000000025267841, fecha 04/03/2020, N°11001000000025262284, fecha 29/02/2020, N°1100100000002144727 fecha 27/11/2018, donde informa que están a cargo de la entidad en la página web SIMIT. Si bien al parecer se puede haber cancelado en la presente verificación, no se evidenció en la suite visión empresarial ningún documento que informe que fueron realizados los pagos y registro de la página SIMIT, que la entidad no tiene comparendos.

Recomendaciones

1-Se sugiere que el Grupo Logística, se asesore con un arquitecto del Grupo de Construcciones para elaborar los planos de circulación de la Sede Administrativa, Fábrica de Confecciones y Funza para establecer de manera uniforme zona de descargue, reductores de velocidad, cebrá peatonal, circulación vehicular o motocicletas etc., determina el sitio mediante el título a que sede pertenece, en qué fecha fue elaborado, quien fue el diseñador etc.

2- Es importante establecer controles por parte segunda línea defensa determinados por MIPG, el Grupo de Logística, como primera línea defensa realiza sus actividades de acuerdo con lo proyectado, pero se evidencia que a pesar de indicar las debilidades no se efectúan las acciones correctivas como es el registro de la información de INFORPO, el diligenciamiento de las planillas pre operacionales, acta de verificación diaria equipo automotor y la planilla desplazamiento de los trayectos de recorrido de los vehículos, por parte de las dependencias a las que fue designado los automotores.